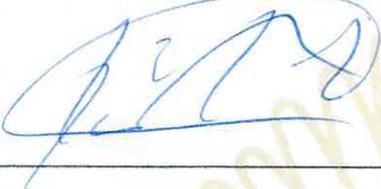
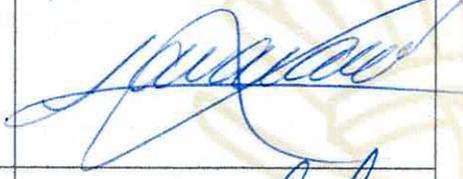


REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. A 26 DE MAYO DE 2025.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
Fotografía	Diputada/ Diputado	Cargo	Grupo Parlamentario.	FIRMA
	Leticia Rodríguez Armenta	Presidenta	morena	
	Alejandro Bravo Abarca	Secretario		
	Jesús Eugenio Urióstegui García	Vocal	morena	
	Leticia Mosso Hernández	Vocal		
	Juan Valenzo Villanueva	Vocal	morena	

HOLA DE FIRMAS: REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN PARA APROBAR EL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PROCURAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 26 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN				
Fotografía	Diputada/ Diputado	Cargo	Grupo Parlamentario	FIRMA
	Héctor Suárez Basurto	Presidente	morena	
	Leticia Mosso Hernández	Secretaria		
	Carlos Eduardo Bello Solano	Vocal	morena	
	Arturo Álvarez Angli	Vocal		
	Robell Uriostegui Patiño	Vocal		

HOLA DE FIRMAS: REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN PARA APROBAR EL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PROCURAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 26 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.